



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 4819 / 2014	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 57 / 2014 MODALIDAD: CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA	Fecha 04/05/15	Hora 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES		
PLAZO DE PRESTACIÓN : LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES, HASTA UN MÁXIMO DE CINCUENTA (50) EVENTOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y PRORROGABLE A DOCE (12) MESES Y/O CINCUENTA (50) EVENTOS, A OPCIÓN DEL H.S.N.		
CONDICIONES DE PAGO: POR SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO E ILUMINACION PARA EVENTOS A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HSN TODO SEGUN ANEXOS II (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) Y ANEXO III (CLÁUSULAS PARTICULARES).

CLÁUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

APERTURA DE OFERTAS: 04/05/2015

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA



VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 07/04/2015

Hasta el: 22/04/2015

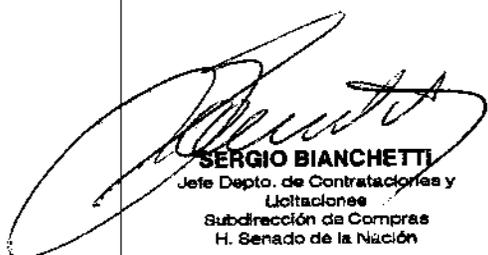
Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

VISITA A LAS INSTALACIONES : 23/04/2015 11:00 HS

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

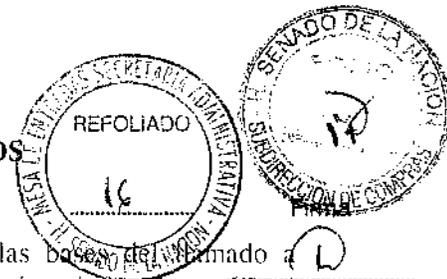
LUGAR DE PRESTACIÓN : DIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 (\$ 10,00)



SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**



ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA N° 57/2014 por la contratación del alquiler de equipamiento de sonido e iluminación para eventos a desarrollarse en las instalaciones del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 07 de Abril de 2015 y hasta el día 22 de Abril de 2015 en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DIEZ (\$ 10,00).-

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 7 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A LAS INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita al las instalaciones conjuntamente con personal de la Dirección de Electrónica y Comunicaciones del H. Senado de la Nación, el día 23 de Abril de 2015 a las 11:00 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PÚBLICA N° 57/2014.

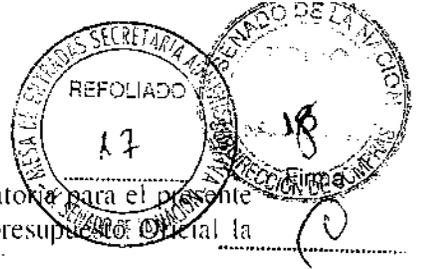
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones, extendido por el responsable designado por la Institución; Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
4. Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.


SERGIO BIANCHETTI
 Jefe Depto. de Contrataciones y
 Licitaciones
 Subdirección de Compras
 H. Senado de la Nación



ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere meritar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los **5** días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato. La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

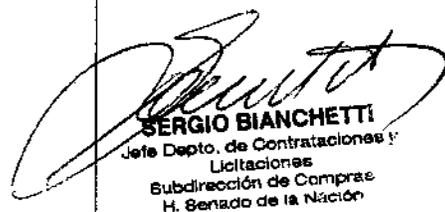
ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

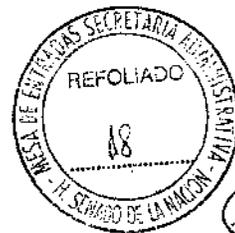
ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El pago será por servicio efectivamente prestado, dentro de los veinte (20) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.


SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS



OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la prestación de un servicio integral de alquiler "llave en mano" de equipamiento de sonido e iluminación para eventos a desarrollarse en las instalaciones del HSN.

A. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

A.1. Componentes del sistema de sonido

El sistema de sonido estará compuesto –como mínimo– por los siguientes elementos que deberán alcanzar o superar las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

- a. 1 (UNA) Consola mezcladora digital de sonido con salida USB para grabación del audio de salida mezclado en memorias digitales. Compatible con protocolo de comunicación digital Dante o similar para transmisión de audio en formato digital. Entradas digitales basadas en interfaces Ethernet. Modelo de referencia: Yamaha CL5 o similar.
- b. 1 (UNO) Procesador digital de 32 canales de entrada y 16 canales de salida o superior, en formato rackeable de 19", conectado en forma digital con la consola mezcladora especificada en el apartado A.1.a. Modelo de referencia: Yamaha Río 3224 o similar.
- c. 2 (DOS) Baffles tipo Sub-Woofers activo de 1000 W. RMS o superior, DVX D12 o similar.
- d. 6 (SEIS) Gabinetes de sonido activos de 3 vías que cumplan con una dispersión horizontal de sonido de 90° y dispersión vertical de sonido de 60°, RCF TTS28 o similar.
- e. 2 (DOS) Monitores activos de escenario DVX DM15 o similar.
- f. 1 (UNO) Reproductor profesional de CD / MP3
- g. Micrófono de mano tipo Shure SM58 o similar
- h. Micrófono de instrumentos tipo Shure SM57 o similar
- i. Micrófono de bombos tipo Shure Beta 52 o similar
- j. Micrófono condensador unidireccional cardioide Shure SM81 o similar
- k. Splitter de 16 salidas para entrega de señal a medios

A.2. Componentes del sistema de iluminación

El sistema de iluminación estará compuesto –como mínimo– por los siguientes elementos que deberán alcanzar o superar las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

- a. 24 (VEINTICUATRO) Artefactos de LED tipo "Brick" RGB de 36 Watts.
- b. 04 (CUATRO) Frésenles de 700 Watts.
- c. 01 (UNA) Estructura de aluminio de tipo profesional tipo de aleación 6063T6 con caños de 3 mm. de espesor.
- d. 02 (DOS) Torres autoelevadoras de 5,5 mts. de altura para montaje de iluminación.
- e. 01 (UNA) Consola digital compatible con protocolo de comunicación DMX.
- f. 01 (UNO) Grupo electrógeno.

SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones,
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

B. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar será "llave en mano" e incluirá:

1. Personal para el transporte y fletes, carga y descarga, y demás gastos de traslado y seguro de los equipos;
2. Personal para el ingreso, montaje, instalación, desinstalación y retiro de los equipos, incluyendo todos los gastos adyacentes, herramientas y materiales menores que fueran necesarios.
3. Cableados y demás tendidos necesarios para la puesta en servicio de los equipos, tanto de señal como de alimentación eléctrica, como asimismo los cableados necesarios para la entrega de señal a los medios.
4. Materiales consumibles e insumos que fueran necesarios.
5. Viáticos del personal involucrado en el servicio.
6. Operador de audio permanente.
7. Guardia telefónica permanente para iluminación.
8. Reemplazo de partes defectuosas.
9. Pruebas operativas en cada prestación.

C. FORMA DE COTIZACIÓN

1. La cotización será integral, incluyéndose en la misma a todos los servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda otra erogación referida al objeto de la presente.
2. Los oferentes deberán detallar marca y modelo de los equipos ofrecidos. No se aceptarán ofertas que consignen leyendas "según pliego", "o similar" u otras que no permitieran individualizar los equipos a efectos de su evaluación. Las marcas y modelos indicadas en el Pliego son solo de referencia, debiendo tomarse en cuenta equipos de similar calidad y reconocimiento en el mercado y no aceptándose equipos genéricos en ningún caso.
3. Los oferentes deberán cotizar el servicio solicitado con un precio fijo y único, considerando la realización de hasta 50 (CINCUENTA) eventos por año.
4. EL HSN no garantiza una cantidad mínima de eventos a realizar durante la vigencia de la Orden de Compra, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

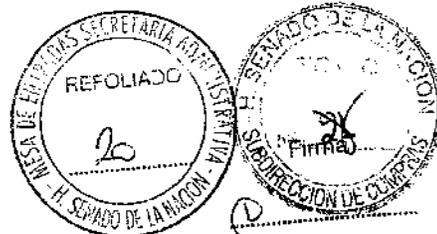
D. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El HSN se reserva el derecho de solicitar toda la información adicional que considere necesaria para evaluar la capacidad técnica, comercial, financiera o de cualquier otra índole de los oferentes, a fin de determinar la oferta más conveniente para el HSN.



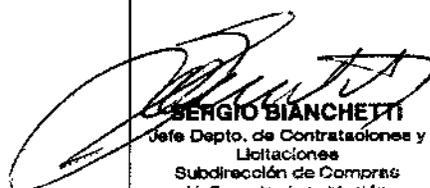
SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ANEXO III
CLAUSULAS PARTICULARES



1. **Capacidad técnica.** Los oferentes deberán ser personas físicas y/o jurídicas con amplio conocimiento técnico acorde con el servicio ofrecido. El oferente que resulte adjudicado no podrá deslindar su responsabilidad o dejar de brindar soporte aduciendo desconocer uno o varios de los componentes principales o accesorios que hacen al sistema.
2. **Visita a Instalaciones.** La misma será obligatoria y el oferente deberá incluir en la oferta el certificado extendido por la Dirección de Electrónica y Comunicaciones que certifique la visita aludida.
3. **Duración del Contrato.** La vigencia del Contrato será de doce (12) meses, hasta un máximo de cincuenta (50) eventos contados a partir de la fecha del acta de inicio y prorrogable a doce (12) meses y/o cincuenta (50) eventos, a opción del HSN, en los términos del artículo 85 Inciso C, del reglamento de contrataciones para el Honorable Senado de la Nación – DP632/02.
4. **Confidencialidad.** El proveedor se obliga a guardar secreto y confidencialidad de cualquier información y/o documentación a la que tuviera acceso, en forma oral o escrita, como consecuencia de la prestación del servicio, tanto durante la vigencia de la contratación como una vez finalizada la misma, debiendo tomar las medidas de protección adecuadas para impedir su revelación, copia o uso indebido, y hacer extensiva esta obligación a todo el personal del proveedor que esté afectado a la prestación de servicios al HSN.
5. **Cumplimiento de normativas laborales.** El oferente adjudicado será exclusivo responsable por el estricto cumplimiento de todas las normas laborales, previsionales, de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo, impositivas, etc. referidas al personal afectado a las tareas correspondientes a este apartado, y a todo el personal involucrado en la prestación del servicio objeto de esta contratación.
6. **Personal designado.** El personal asignado que desarrolle funciones en las oficinas del HSN deberá observar buena presencia y conducta, y poseer la idoneidad y capacidad requeridas para cumplir con las tareas encomendadas. El HSN se reserva el derecho de solicitar al proveedor el reemplazo del personal afectado cuando a su solo criterio no cumpliera en tiempo y forma con sus obligaciones.

Juan Pablo Aliuz
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES


SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación



H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION COMPRAS
Tel: 4010-3250/56 Fax: 4010-3253



Expediente HSN:0004819/2014
Lic. Pública N° 57/2014

“Contratación de equipamiento de sonido e iluminación para eventos a desarrollarse en las instalaciones del HSN”

NOTA ACLARATORIA N° 1

Para la licitación de referencia se deberá tener en cuenta:

MODALIDAD: ORDEN DE COMPRA ABIERTA HASTA UN MÁXIMO DE 50 EVENTOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO (según Pto. 3 del ANEXO III – Cláusulas Particulares)

FECHA DE CONSULTAS: HASTA ...27/04/2015...

FECHA DE RESPUESTAS:30/04/2015.....

JOSE B. CASARITA
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION